



-Expte.nº 1206-016-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 MAY 2018

VISTO que mediante Resolución nº 2.235-016 del 14 de noviembre de 2016 se aprobaron los Talleres "Mentes Predispuestas al Cambio"; "Descubrimiento Personal e Inteligencia Emocional" y "La Comunicación y el Trabajo en Equipo", organizados por el Centro de Capacitación de la UNT, con una carga horaria total de 17 horas cátedra cada uno (fs.17/18); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.20 la Directora del Centro de Capacitación solicita se rectifique el artículo 1º de la mencionada Resolución 2235-016, debiendo consignarse en el acto rectificatorio que cada uno de los talleres mencionados tiene una carga horaria de 17 horas reloj;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Rectificar el artículo 1º de la Resolución nº 2235-016 de fecha 14 de noviembre de 2016 (fs.17/18), el que queda redactado como sigue:

*"ARTICULO 1º.-Aprobar los Talleres "Mentes Predispuestas al Cambio"; "Descubrimiento Personal e Inteligencia Emocional" y "La Comunicación y el Trabajo en Equipo", organizados por el Centro de Capacitación de la UNT y destinados al personal de esta Casa de Estudios, los que se impartirán en seis (6) encuentros teórico-vivenciales, con una carga horaria total de diecisiete (17) horas reloj cada uno."*

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0720 2018

Dr. JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho